



**Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Ejecutiva de Administración Judicial
Seccional Sincelejo**

PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES

**PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE DE BIENES DE CONDICIONES TÉCNICAS
UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN**

N°SAMC –SIP- 004 - 2011

OBJETO: “Contratar en nombre de la Nación - Consejo Superior de la Judicatura - Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Sincelejo, la adquisición de la Primera Dotación del año 2011 para los Cuatro (4) Auxiliares Administrativos grado 3 de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Sincelejo.

LUGAR Y TÉRMINO PARA PRESENTAR OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES

Con el fin de que los interesados presenten las observaciones que consideren pertinentes, se publica el Proyecto de Pliego de Condiciones, en la página web www.contratos.gov.co (SECOPI) por el término comprendido entre el **1 al 8 de Junio de 2011**. Las observaciones pueden ser presentadas por escrito En la secretaria de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Sincelejo (Sucre), Palacio de Justicia Torre B Primer Piso- Calle 22 N°16-40, Barrio Centro de Sincelejo (Sucre), o enviadas al fax al número (5) 2820109 y deberán ser enviadas por correo electrónico a la siguiente dirección: earroyon@cendoj.ramajudicial.gov.co

FECHA DE APERTURA: 10 de Junio de 2011
HORA: Cuatro de la tarde (04:00 p.m.)
FECHA DE CIERRE: 17 de Junio de 2011
HORA: Cuatro de la tarde (04:00 p.m.)

VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO

El valor del presupuesto oficial estimado para el presente proceso de contratación: la adquisición de la Primera Dotación del año 2011 para los Cuatro (4) Auxiliares Administrativos grado 3 de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Sincelejo es de: **UN MILLON VEINTISIETE MIL TRECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS (\$1.027.333) M/CTE**

LUGAR DE ENTREGA DE LAS PROPUESTAS

En la secretaria de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Sincelejo (Sucre), Palacio de Justicia Torre B Primer Piso- Calle 22 N°16-40

De conformidad con el Artículo 9° del Decreto 2170 de 2002 y la Ley 850 de 2003, las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley podrán desarrollar su actividad durante las etapas precontractual, contractual y post-contractual de este proceso selección abreviada, realizando oportunamente las recomendaciones escritas que consideren necesarias, e interviniendo en las audiencias que se convoquen durante el proceso, caso en el cual se les suministrará toda la información y documentación pertinente que soliciten y que no esté publicada en los sitios web. El costo de las copias y las peticiones presentadas seguirán las reglas previstas en el Código Contencioso Administrativo.



Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Ejecutiva de Administración Judicial
Seccional Sincelejo

SUCRE) MAYO DE 2011
TABLA DE CONTENIDO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PÁGINA
CAPÍTULO I		
CONDICIONES GENERALES DEL PROCESO DE SELECCIÓN		
1	Objeto de la Contratación	3
2	Descripción Técnica del Objeto a Contratar	3
3	Financiación y Soporte Económico del Proceso de Selección	3 Y 4
4	Régimen Jurídico Aplicable al Proceso de Selección	4 y 5
5	Cronograma de Actividades	5 y 6
6	Información y Consulta Sobre el Proceso de Selección	6
7	Observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones	6
8	Lugar, Fecha y Hora de Apertura del Proceso de Selección	7
9	Publicación del Pliego de Condiciones Definitivo	7
10	Adendas	7
11	Manifestación de Interés	7
12	Consolidación de Oferentes	8
13	Lugar, Fecha y Hora del Cierre del Proceso de Selección	8
14	Declaratoria de Desierta al Proceso de Selección	8
15	Valor Del Contrato	8
16	Forma de Pago	8
17	Duración	8
CAPÍTULO II		
CONDICIONES GENERALES DE LA OFERTA A PRESENTAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN		
18	Condiciones Mínimas para Participar	9
19	Oferentes Hábiles	9
20	Forma, Lugar, Fecha y Hora de Presentación de las Ofertas	9, 10 y 11
21	Causales Para No Considerar la Oferta	11
CAPÍTULO III		
FACTORES DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA		
22	Capacidad Jurídica	12 Y 13
23	Capacidad Técnica	13 y 14
24	Evaluación Económica	14
CAPÍTULO IV		
PROCESO DE SUBASTA INVERSA, EMPATES Y ADJUDICACIÓN		
25	Condiciones de participación	15
26	Condiciones para Dirimir Empates	16
27	Adjudicación, Formalización y Publicación.	16
28	Plazo de Vigencia de la Propuesta	16
CAPÍTULO V		
ANÁLISIS DE RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN		
29	Soporte de la Tipificación, Estimación y Asignación de los Riesgos Previsibles	17 Y 18
30	Análisis Que sustenta la exigencia de Garantías Contractuales y Extracontractuales	19 y 20
CAPÍTULO VI		
ANEXOS A LA OFERTA		
	Carta de Presentación – Persona Natural- Anexo 1	21
	Carta de Presentación - Persona Jurídica -Anexo 2	22
	Formato Beneficiario Cuenta - Anexo 3	23,24,25 y 26
	Oferta Económica- Anexo 4	27



**Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Ejecutiva de Administración Judicial
Seccional Sincelejo**

**CAPÍTULO I
CONDICIONES GENERALES DEL PROCESO DE SELECCIÓN**

1. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: "Contratar en nombre de la Nación - Consejo Superior de la Judicatura - Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Sincelejo, la adquisición de la Primera Dotación del año 2011 para los Cuatro (4) Auxiliares Administrativos grado 3 de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Sincelejo".

2. DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL OBJETO A CONTRATAR:

It	CANTIDAD	CÓDIGO CUBS	PRECIO UNITARIO SIN IVA
1	1	1.60.2.1.1	Blusa en algodón, con cuello, talla 4-16, manga corta
2	1	1.60.2.10.1	Pantalón en algodón, liso, talla 4-16. (para dama)
3	1	1.60.7.1.1	Zapato en cuero para dama, NTMD 0058 - A1
4	3	1.60.1.3.1	Camisa formal para hombre, NTMD-0053-A1
5	3	1.60.1.11.1	Pantalón, NTMD 0219 (para caballero)
6	3	1.60.6.2.2	Zapato para hombre en cuero, mocasín, liso y forro en badana, suela en caucho, plantilla en carnaza y refuerzo puntera

3. FINANCIACIÓN Y SOPORTE ECONÓMICO DEL PROCESO DE SELECCIÓN:

La Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Sincelejo, adelantó el estudio de precios SICE y del mercado, que conforme a los documentos anexos al proceso de selección, determinaron en los estudios previos el siguiente presupuesto:

El valor estimado de los elementos a adquirir por la Unidad Ejecutora 02, corresponden a la suma de **UN MILLON VEINTISIETE MIL TRECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS (\$1.027.333) M/CTE incluido IVA**

El valor del presupuesto oficial estimado para el presente proceso de contratación para la adquisición de la Primera Dotación del año 2011 para los Cuatro (4) Auxiliares Administrativos grado 3 de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Sincelejo es de: **UN MILLON VEINTISIETE MIL TRECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS (\$1.027.333) M/CTE incluido IVA**

Así las cosas, el proceso de selección se financiará con el Presupuesto asignado para la vigencia del año 2011, soportado en la siguiente disponibilidad presupuestal, expedida por el Jefe de Presupuesto de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Sincelejo, y que se describe así:

UNIDAD EJECUTORA 02:

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	
UNIDAD EJECUTORA	27-01-02-025
FECHA	15/04/2011
NO. DE DISPONIBILIDAD	4511
CONCEPTO: MATERIALES Y SUMINISTROS	
TIPO DE GASTO	A



Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Ejecutiva de Administración Judicial
Seccional Sincelejo

ASIGN. INTERNA	2
CTA. PROG.	0
SUBC/SUBP	4
OBJG/PROY	4
ORD/SPRY	2
SUB0	
REC	10
C/S	CSF
VALOR INICIAL	
VALOR OPERACIONES	3.082.000,00
VALOR ACTUAL	3.082.000,00

4. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE AL PROCESO DE SELECCIÓN:

En base a la decisión contenida el fallo proferido por el Consejo de Estado, en el Proceso Radicado con el N°11001032600020090011600, por el cual confirmó la suspensión Provisional de los artículos 1° y 2° del Decreto 3576 de 2009, referidos a la contratación igual o inferior al diez por ciento de la menor cuantía, mediante providencia notificada el día 15 de febrero de 2011 y que quedó en firme el día 18 de Febrero de 2011, se realiza esta contratación **bajo la modalidad de Selección Abreviada Menor Cuantía**

Fundamentados en la ley 1150 de 2007, en su artículo 2°, numeral 2° mediante la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos, dispuso que la escogencia del contratista se efectuara con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, **selección abreviada**, concurso de meritos y contratación directa.

El Artículo 9 del Decreto 2025 de 2009 que establece, sin perjuicio de las reglas generales aplicables a las modalidades de selección abreviada en el decreto 2474 de 2008 el procedimiento para la selección abreviada de menor cuantía.

El Decreto 2474 de 2008 en el Título 2: Modalidades de Selección, Capítulo 2 : Selección Abreviada, que establece los procedimientos para la Adquisición de Bienes y Servicios de características técnicas comunes y de común utilización entre los cuales se encuentra el procedimiento de subasta inversa

5. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES:

ACTIVIDADES	FECHA	LUGAR
Aviso de convocatoria publica	1 de Junio de 2011	SECOP(www.contratos.gov.co) y Pagina Web de la entidad (www.rama judicial.gov.co)
Publicación Proyecto de Pliego de condiciones y los estudios Previos en la pagina Web	1 al 8 de Junio	SECOP(www.contratos.gov.co) y Pagina Web de la entidad (www.rama judicial.gov.co)
Plazo para presentar observaciones	1 al 8 de Junio	SECOP(www.contratos.gov.co)



Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Ejecutiva de Administración Judicial
Seccional Sincelejo

Proyecto de Pliego de condiciones		y Pagina Web de la entidad (www.rama_judicial.gov.co)
Respuesta a las observaciones presentadas al Proyecto de Pliego de condiciones	9 de Junio	SECOP(www.contratos.gov.co) y Pagina Web de la entidad (www.rama_judicial.gov.co)
Resolución que ordena la apertura del proceso	10 de Junio	SECOP(www.contratos.gov.co) y Pagina Web de la entidad (www.rama_judicial.gov.co)
Publicación y consulta del pliego de condiciones definitivo	10 al 16 de junio	SECOP(www.contratos.gov.co) y Pagina Web de la entidad (www.rama_judicial.gov.co)
Plazo para manifestar interés	17 al 21 de junio Hora:5 P.M.	
Conformación posible lista de oferentes ó consolidación de oferentes (Posible sorteo de consolidación)	22 de Junio Hora 9 A.M	
Observaciones Al Pliego de Condiciones Definitivo	10 al 16 de junio	SECOP(www.contratos.gov.co) y Pagina Web de la entidad (www.rama_judicial.gov.co)
Fecha limite para publicación adendas modificatorias de requisitos	16 de Junio Hora: 5 P.M.	SECOP(www.contratos.gov.co) y Pagina Web de la entidad (www.rama_judicial.gov.co)
Plazo para presentación de ofertas	16 y 17 de junio	
Cierre proceso de selección	17 de Junio Hora 4 P.m.	
Apertura de las propuestas	17 de Junio a partir de las 4 P. M.	
Periodo de evaluación	20 de Junio	
Traslado de la Evaluación y Observaciones a la evaluación.	21 al 23 de junio	SECOP(www.contratos.gov.co) y Pagina Web de la entidad (www.rama_judicial.gov.co)
Celebración Audiencia Pública de Subasta Inversa Presencial	24 de Junio	hora 10:00 AM .en la sala de video conferencias de la seccional de administración judicial de Sincelejo, ubicada en el piso 6° de la calle 22 N°16-40.
Adjudicación del contrato.	24 de Junio	SECOP(www.contratos.gov.co) y Pagina Web de la entidad (www.rama_judicial.gov.co)
Suscripción del contrato	28 de Junio	

Las fechas antes indicadas podrán variar de acuerdo con la ley y las condiciones previstas en el Pliego de Condiciones para la prórroga de los plazos, todo lo cual deberá ser tenido en cuenta por los proponentes.



Consejo Superior de la Judicatura Dirección Ejecutiva de Administración Judicial Seccional Sincelejo

6. INFORMACIÓN Y CONSULTA SOBRE EL PROCESO DE SELECCIÓN:

En cumplimiento de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 2474 de 2008, la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Sincelejo, ha dispuesto la publicación de todos los actos, oficios, y demás documentos que se expidan en el proceso de selección con destino a la página web www.contratos.gov.co (SECOP). Al mismo tiempo, los interesados podrán acceder a estos documentos, en la secretaría de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Sincelejo (Sucre), Palacio de Justicia Torre B Primer Piso- calle 22 N°16-40, en horario en jornada continua, de 8:00 a.m., a 4:00 p.m., de lunes a viernes.

7. OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES:

Con el fin de que los interesados presenten las observaciones que consideren pertinentes, al Proyecto de Pliego de Condiciones, estas podrán ser presentadas por escrito en el Centro de Documentación de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Sincelejo, Palacio de Justicia Torre B ubicado en el Primer Piso- calle 22 N°16-40, en horario en jornada continua, de 8:00 a.m., a 4:00 p.m., de lunes a viernes, o enviadas vía fax al número (5) 2820109 y deberán ser enviadas por correo electrónico a la siguiente: earroyon@cendoj.ramajudicial.gov.co a partir del 1 al 8 de Junio de 2011

Tanto las observaciones como las respuestas de la Entidad, serán publicadas en la página web, www.contratos.gov.co (SECOP) y Pagina web de la entidad www.rama_judicial.gov.co

La presentación de observaciones y sus respuestas deberán identificar el proceso de selección de que trata, junto con el objeto, que en este caso sería:

Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía **N°SAMC –SIP- 004 – 2011**, cuyo objeto es la: adquisición de la Primera Dotación del año 2011 para los Cuatro (4) Auxiliares Administrativos grado 3 de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Sincelejo”.

8. LUGAR, FECHA Y HORA DE APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN:

La apertura del proceso de selección, está prevista para el día 10 de Junio de 2.011, a las 09:00 a.m., en las instalaciones de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Sincelejo, ubicada en el Palacio de Justicia Torre B Primer Piso- calle 22 N°16-40; la cual constará en Acto Administrativo debidamente expedido por el Director Ejecutivo Seccional de Administración Judicial de Sincelejo y que será publicada en la página web, www.contratos.gov.co (SECOP) y Pagina web de la entidad www.rama_judicial.gov.co

9. PUBLICACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO:

La publicación del Pliego de Condiciones Definitivo, está prevista para el día 10 de Junio de 2011, a las 09:00 a.m., la publicación se hará en la página web, www.contratos.gov.co (SECOP) y Pagina Web de la entidad www.rama_judicial.gov.co. Los interesados podrán tener acceso al documento por las Web indicada o en medio físico ó magnético, este último aportado por el oferente, previa solicitud a la Entidad.

10. ADENDAS:

Conforme al artículo 2° del Decreto 2025 de 2009, por el cual se modificó el artículo 7° del Decreto 2474 de 2008, se determina que la modificación del pliego de condiciones se realizará a través de adendas. El plazo máximo dentro del cual puedan expedirse adendas será hasta las 5 p.m. del 16 Calle 22 N° 16 - 40 earroyon@cendoj.ramajudicial.gov.co Tel. 2820275



Consejo Superior de la Judicatura Dirección Ejecutiva de Administración Judicial Seccional Sincelejo

de Junio de 2011, advirtiendo que en ningún caso podrán expedirse y publicarse adendas el mismo día en que se tiene previsto el cierre del proceso de selección, ni siquiera para la adición del término previsto para ello.

Si se llegan a modificar los plazos y términos del proceso de selección, la adenda deberá incluir el nuevo cronograma.

11. MANIFESTACIÓN DE INTERÉS:

En cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 3° de l artículo 9 del Decreto 2025 de 2.009, en el presente proceso de selección los posibles oferentes deberán manifestar su interés de participar en el término comprendido entre el 17 al 21 de Junio de 2011 Hora 5.P.M., inclusive la manifestación de interés será requisito habilitante en el proceso de selección del contratista.

La manifestación de interés reunirá los siguientes requisitos:

1. Se hará por escrito.
2. Se entregará a la entidad del 17 al 21 de Junio de 2011 Hora 5.P.M, inclusive.
3. El medio de entrega será en físico ó por fax o por medio electrónico en el e-mail indicado que para el caso corresponde a: earroyon@cendoj.ramajudicial.gov.co.
4. El escrito contendrá la manifestación expresa del interés en participar, el señalamiento de formas de contacto y comunicación eficaces en donde la Entidad pueda informar directamente al interesado sobre la fecha y hora de cualquier otra información.

La manifestación de interés es requisito habilitante de la presentación de la oferta, el cual no es subsanable.

Si dentro del plazo señalado para manifestar interés, no se presenta ningún posible oferente, se procederá a la declaratoria de desierta del proceso.

12. CONSOLIDACIÓN DE OFERENTES:

En caso que el número de posibles oferentes sea superior a diez (10), la entidad realizará el sorteo de consolidación de oferentes de que trata el artículo 45 del Decreto 2474 de 2008, para escoger entre ellos un número no inferior a este que podrá presentar oferta en el proceso de selección.

Cuando el número de posibles oferentes sea inferior o igual a diez (10), la entidad deberá adelantar el proceso de selección con todos ellos.

En caso de realizarse el sorteo de consolidación de oferentes, el plazo de presentación de ofertas se mantiene para el día 22 de Junio de 2011, a las 9:00 a.m.

13. LUGAR, FECHA Y HORA DE CIERRE DEL PROCESO DE SELECCIÓN:

El cierre del proceso de selección, está previsto para el día 17 de Junio de 2011 a las 4:00 p.m. en las instalaciones de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Sincelejo, ubicada en el Palacio de Justicia Torre B Primer Piso- calle 22 N°16-40; la cual constará en Acta debidamente suscrita por los miembros del comité asesor y evaluador, donde se hará constar las ofertas presentadas. El Acta de Cierre será publicada en la página web, www.contratos.gov.co (SECOP).



**Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Ejecutiva de Administración Judicial
Seccional Sincelejo**

14. DECLARATORIA DE DESIERTA DEL PROCESO DE SELECCIÓN:

Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Sincelejo, podrá declarar desierto el presente Proceso de Selección Abreviada, únicamente por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva de una propuesta como son:

- 1. Cuando no se presenten como mínimo una propuesta hábil;*
- 2. Cuando ninguna propuesta se ajuste a las condiciones consignadas en el Pliego de Condiciones;*
- 3. Cuando falte voluntad de participación ó;*
- 4. Si dentro del plazo señalado para manifestar interés, no se presenta ningún posible oferente*

15. VALOR DEL CONTRATO:

Será aquel que se declare en la Audiencia Pública de Subasta Inversa.

16. FORMA DE PAGO:

El CONSEJO SUPERIOR, pagará al CONTRATISTA el 100% del valor del contrato, previa entrega de los elementos objeto del contrato y de la certificación del cumplimiento del supervisor asignado.

17. DURACIÓN DEL CONTRATO:

La Duración del contrato será de 30 días.



**Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Ejecutiva de Administración Judicial
Seccional Sincelejo**

**CAPÍTULO II
CONDICIONES GENERALES DE LA OFERTA A PRESENTAR EN EL PROCESO DE
SELECCIÓN**

18. CONDICIONES MÍNIMAS PARA PARTICIPAR:

En el presente proceso de selección podrán participar en forma independiente, personas naturales o jurídicas, que no se encuentren incursas en causales de inhabilidad ó incompatibilidad para contratar.

19. OFERENTES HÁBILES:

El número mínimo de proponentes hábiles exigido inicialmente para subasta inversa es de dos (02) de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 del Decreto 2474 de 2008. Entiéndase como oferentes hábiles, aquellos que cumplan los requisitos jurídicos y técnicos contenidos dentro del presente proyecto de Pliego de Condiciones, y que serán aquellos habilitados para participar en la Subasta. Si solo un oferente resultare habilitado para participar en la subasta, la entidad ampliará el plazo para la presentación de los documentos habilitantes y la oferta inicial de precio por el término de dos días, de conformidad con el artículo 22 del Decreto 2474 de 2008.

Si vencido ese plazo no se alcanza la pluralidad de proponentes habilitados, la entidad adjudicará el contrato al proponente habilitado, siempre que su oferta no exceda el presupuesto oficial indicado en estos pliegos.

20. FORMA, LUGAR, FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS:

Cada oferente debe presentar dos (2) sobres sellados y debidamente marcados, el cual uno corresponde a los requisitos mínimos habilitantes y el otro corresponde a la propuesta económica.

SOBRE Nº 1

- 1. Carta de Presentación de la Propuesta firmada por el proponente si es persona natural y por el Representante legal de la persona jurídica, cuando de ello se trate.(anexo 1 o anexo 2)*
- 2. Certificado de existencia y representación legal.*
- 3. Certificaciones de cumplimiento de aportes parafiscales.*
- 4. Certificado de Antecedentes Disciplinarios.*
- 5. Certificado de Antecedentes Fiscales.*
- 6. Registro Único Tributario.*
- 7. Certificado de Antecedentes Penales (DAS).*
- 8. Certificaciones de hasta dos (2) contratos para acreditar la experiencia específica y cumplimiento de contratos ejecutados, durante los dos (2) últimos años anteriores a la fecha de cierre de la presente contratación, con objeto igual o similar a la de esta contratación, expedidas por Entidades Oficiales o Empresas Privadas con las que haya contratado, y cuya sumatoria en valor sea igual o superior al presupuesto oficial para este proceso.*
- 9. Certificación Bancaria: anexas copia u original de la certificación bancaria, en donde conste la titularidad de la cuenta y que la misma, se encuentre activa.*
- 10. Certificado de Existencia y Representación Legal del proponente, en el que conste que la sociedad está constituida por lo menos con tres años de antelación a la fecha de apertura del presente proceso de selección, este requisito de cumplimiento deberá acreditarlo la proponente persona jurídica.*



Consejo Superior de la Judicatura Dirección Ejecutiva de Administración Judicial Seccional Sincelejo

Las personas naturales presentarán el registro mercantil expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio o por autoridad competente. Dichos certificado deben haber sido expedidos con no más de sesenta (60) días calendario de antelación a la fecha de cierre de este proceso de selección

SOBRE N° 2

Propuesta Económica: La propuesta debe ser presentada en el formato que diseñó la Entidad para facilitar su comparación (Anexo N° 4) o en formato distinto pero que tenga la información aquí solicitada y deberá incluir los impuestos de ley y el costo de todos los componentes necesarios para la ejecución del contrato. Será obligación de los proponentes, liquidar el IVA al final del Anexo N°4, una vez se haya totalizado los costos del personal que prestará el servicio.

Los sobres se marcarán de la siguiente forma:

Señores

DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE SINCELEJO

Calle 22 N°16-40 Palacio de Justicia Torre B Primer Piso

Sincelejo (Sucre)

Proceso de Selección Abreviada del 10% de la menor cuantía **N°SAMC –SIP- 004 – 2011**

Objeto: (“Contratar en nombre de la Nación - Consejo Superior de la Judicatura - Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Sincelejo, adquisición de la Primera Dotación del año 2011 para los Cuatro (4) Auxiliares Administrativos grado 3 de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Sincelejo.”)

Proponente:

La propuesta contendrá todos los documentos solicitados, foliados en forma consecutiva. En el evento de no poseer documentos originales, se podrán adjuntar copias. Sin embargo la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Sincelejo, se reserva el derecho de verificar su autenticidad.

No se aceptarán propuestas cuyos documentos que sean objeto de evaluación y calificación presenten tachaduras, raspaduras o enmendaduras, salvo que las mismas sean refrendadas por el proponente al margen del mismo o en documento aparte incluido en la propuesta.

No se aceptarán propuestas complementarias o modificaciones que fueren presentadas con posterioridad a la fecha y hora de cierre del proceso de selección.

De conformidad con lo indicado por el artículo 10 de la Ley 962 de 2005, se recibirán propuestas enviadas por correo certificado, las cuales se entenderán recibidas el día en que efectivamente el documento llegue a la Entidad y que en todo caso, deberán ser radicadas en el Centro de Documentación de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Sincelejo, a más tardar en la hora y fecha indicadas en los términos para el cierre del proceso de selección.

Las ofertas serán entregadas el día 17 de Junio de 2011 a las 4:00 p.m, en las instalaciones de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Sincelejo ubicada en el Palacio de Justicia Torre B Primer Piso- calle 22 N°16-40; la cual constará en Acta debidamente suscrita por los miembros del comité asesor y evaluador y representantes de las empresas, donde se hará constar las ofertas presentadas

Los documentos relacionados podrán ser solicitados por la Entidad en cualquier momento de la evaluación de ofertas y hasta el momento de la Audiencia Pública de Subasta Inversa Presencial, Calle 22 N° 16 - 40 [earroyon @cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:earroyon@cendoj.ramajudicial.gov.co) Tel. 2820275



Consejo Superior de la Judicatura Dirección Ejecutiva de Administración Judicial Seccional Sincelejo

salvo los que tienen que ver con la capacidad jurídica y la oferta económica, los cuales no son subsanables, la Entidad no rechazará ofertas por condiciones meramente formales, pero sí habrá lugar al rechazo si la modificación de un documento implica mejoramiento de la oferta.

21. CAUSALES PARA NO CONSIDERAR LA OFERTA:

La Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de SINCELEJO, rechazará las propuestas, en los siguientes casos:

1. Cuando la oferta no se presente dentro del término establecido, que en este caso es el día 2 de junio de 2011 a las 4.p.m.
2. Cuando el oferente no haya manifestado su interés de participar a la Entidad en el plazo determinado en el proyecto de Pliego de Condiciones, es decir del 27 al 31 de mayo de 2011.
3. Cuando las condiciones técnicas de los elementos que ofrezca el proponente no cumplan con los requisitos mínimos establecidos en el Capítulo I Numeral 2, del Pliego de Condiciones.
4. Si el proponente condiciona los efectos o alcance de la propuesta. La propuesta debe cumplir estrictamente y sujetarse a todos y cada uno de los requisitos del Pliego de Condiciones.
5. Cuando la propuesta sea parcial.
6. Cuando el proponente no cumpla los requisitos mínimos habilitantes y técnicos
7. Cuando el valor total de la propuesta incluido el IVA, exceda el Presupuesto Oficial Estimado.



**Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Ejecutiva de Administración Judicial
Seccional Sincelejo**

**CAPÍTULO III
FACTORES DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA**

La DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE SINCELEJO, adjudicará totalmente el Contrato al proponente cuya propuesta, cumpla con los requisitos jurídicos, técnicos y económicos y sea el más favorable, conveniente y ventajoso para la Entidad, de acuerdo con lo solicitado en el presente proyecto de Pliego de Condiciones.

FORMA DE EVALUACIÓN

La evaluación de propuestas, estará a cargo del Comité de Compras de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Sincelejo, el cual verificará lo siguiente:

22. CAPACIDAD JURÍDICA:

La evaluación de los requisitos jurídicos, se realizará mediante la verificación de los documentos presentados en cumplimiento de los términos y condiciones que expresan el presente Pliego de Condiciones y las disposiciones legales vigentes:

- 1. Carta de presentación de la propuesta firmada por el proponente si es persona natural, por el Representante Legal de la persona jurídica, cuando de ello se trate. Anexo N° 1.*
- 2. Certificación Bancaria: anexar copia u original de la certificación bancaria, en donde conste la titularidad de la cuenta y que la misma, se encuentre activa.*
- 3. Fotocopia de cédula de ciudadanía del proponente ampliada al 150% si es persona natural, o del representante legal si persona jurídica.*
- 4. Los proponentes que sean personas jurídicas deben presentar el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio ((Matricula Mercantil) y las personas naturales el Registro Mercantil*

Dicho certificado ó Registro debe haber sido expedido con no más de sesenta (60) días calendario de antelación a la fecha de cierre de este proceso de selección.

Finalmente, el objeto comercial de la firma o persona natural, que indique el certificado de Cámara de Comercio, deberá ser similar o igual al del presente proceso de selección.

- 5. Certificación expedida por la Contraloría General de la República, en la que conste que no figura en el Boletín de Responsables Fiscales, de conformidad con la Ley 610 de 2000. En caso de no tener el documento a la fecha de cierre del proceso de selección, anexará fotocopia de la solicitud ante el ente fiscal.*

La Entidad podrá consultar y verificar ante la Contraloría General de la República la no existencia de responsabilidades fiscales.

- 6. Constancia de estar al día con el cumplimiento del pago de los aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensión y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, para la fecha de cierre del presente proceso de selección.*



Consejo Superior de la Judicatura Dirección Ejecutiva de Administración Judicial Seccional Sincelejo

Las personas jurídicas presentarán certificación expedida por el Representante Legal o el Revisor Fiscal si lo tuviere. Las personas naturales que a su vez tengan personal a su cargo, acreditarán la correspondiente declaración juramentada.

7. El proponente deberá aportar el Registro Único Tributario
8. El proponente presentará el certificado judicial del DAS vigente a la fecha de cierre del presente proceso.
9. Original o Copia de la certificación actualizada de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.

Este aspecto no otorgará puntaje pero habilitará o deshabilitará la propuesta. Se evaluará con CUMPLE O NO CUMPLE.

23. **CAPACIDAD TÉCNICA:**

La evaluación de los aspectos técnicos, se hará mediante la revisión de las certificaciones y demás documentos de carácter técnico presentados por los proponentes, de la siguiente manera:

23.1 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

La evaluación de la experiencia del proponente, estará a cargo del Área Administrativa de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Sincelejo, y se realizará mediante la verificación de los certificados de experiencia en la venta de ropa de trabajo (Dotación) a Entidades del Estado Y Sector Privada

Cada proponente debe presentar por lo mínimo dos (2) certificaciones de experiencia en la venta de ropa de trabajo (Dotación) a Entidades del Estado y/o a empresa privada en la Ciudad de Sincelejo. Las certificaciones de experiencia deben encontrarse dentro de los dos (2) años anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de contratación y su sumatoria en valor sea igual o superior al valor del presupuesto oficial estimado para el presente Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía”.

*La calificación será **de CUMPLE** o **NO CUMPLE** Y la certificación de la experiencia debe ser favorable, o en otras palabras con calificativos de Cumplimiento, Seriedad, Calidad, Bueno y/o Excelente.*

24. EVALUACIÓN ECONÓMICA

Serán calificadas en el aspecto económico, las propuestas que hayan cumplido con los requisitos jurídicos y con las condiciones de experiencia,. Solo se tendrán en cuenta las propuestas económicas que hayan demostrado cumplimiento de TODOS los criterios habilitantes para participar en el procedimiento de Subasta Inversa Presencial.

El valor de la propuesta económica se conocerá en la fecha señalada en el presente pliego para la celebración de la audiencia pública, fecha en la cual se realizará el procedimiento de subasta inversa.

No serán consideradas las propuestas económicas que superen el presupuesto oficial estimado para la presente contratación.

El proponente deberá diligenciar en su totalidad el Anexo N° PROPUESTA ECONÓMICA, el cual se deberá presentar con la propuesta en forma escrita y en sobre sellado e independiente al que contiene los documentos exigidos en la presente Selección Abreviada.



**Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Ejecutiva de Administración Judicial
Seccional Sincelejo**

PROCEDIMIENTO DE LA SUBASTA INVERSA PRESENCIAL

El procedimiento que se seguirá en el desarrollo de la subasta será el establecido en los Artículos 22 y 25 del Decreto 2474 de 2008, a saber:

La subasta inversa presencial se desarrollará en audiencia pública. Para que la subasta pueda llevarse a cabo deberán resultar habilitados para presentar lances de precios por lo menos dos (2) proponentes. Si solo un oferente resultare habilitado para participar en la subasta, la entidad ampliará el plazo para la presentación de los documentos habilitantes y la oferta inicial de precio por el término de dos días, de conformidad con el artículo 22 del Decreto 2474 de 2008.

Si vencido ese plazo no se alcanza la pluralidad de proponentes habilitados, la entidad adjudicará el contrato al proponente habilitado, siempre que su oferta no exceda el presupuesto oficial indicado en estos pliegos.

Antes de iniciar la subasta, a los proponentes se les distribuirán sobres y formularios para la presentación de sus lances. En dichos formularios se deberá consignar únicamente el precio ofertado por el proponente o la expresión clara e inequívoca de que no se hará ningún lance de precios.

*La entidad abrirá los sobres con las ofertas iniciales de precio y comunicará a los participantes en la audiencia cuál fue la menor de ellas. La entidad otorgará a los proponentes el término máximo de diez (10) minutos para hacer un nuevo lance que mejore la menor de las ofertas iniciales de precio, la cual no podrá tener una diferencia inferior a **Diez Mil Pesos (\$10.000)**. Los lances que estén por debajo de este valor se consideraran no válidos. Un funcionario de la entidad recogerá los sobres cerrados de todos los participantes, registrará los lances válidos y los ordenará descendientemente. Con base en este orden, dará a conocer únicamente el menor precio ofertado. **En caso de que el proponente no haga nuevas posturas de precio durante el certamen, dicho precio inicial se considerará su propuesta final.***

Los proponentes que no presentaron un lance válido no podrán seguir presentándolos durante la subasta.

La entidad repetirá el procedimiento descrito anteriormente, en tantas rondas como sea necesario, hasta que no se reciba ningún lance que mejore el menor precio ofertado en la ronda anterior. En todo caso cuando la entidad considere artificialmente bajas las propuestas a través de su comité evaluador analizará las razones por las cuales el oferente presenta su oferta y decidirá si las acepta o no.

*Ningún proponente en su oferta inicial de **precios podrá hacerla por un valor igual o inferior al 90% del presupuesto oficial.***



**Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Ejecutiva de Administración Judicial
Seccional Sincelejo**

**CAPÍTULO IV
PROCESO DE SUBASTA INVERSA, EMPATES Y ADJUDICACIÓN**

25. CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN:

Se realizará de conformidad con el artículo 25 del Decreto 2474 de 2008, mediante Audiencia Pública en la cual se dará apertura a las ofertas económicas presentadas con las propuestas por parte de los proponentes que estén habilitadas para realizar lances en la subasta.

No serán consideradas las propuestas económicas que superen el presupuesto oficial estimado para la presente contratación.

*La Audiencia Pública para la realización de la Subasta Inversa Presencial, se iniciará a las 10:00 a.m. del día 24 de Junio 2011, en la Sala de Video Conferencias de la Seccional de Administración Judicial de **SINCELEJO**, ubicada en el piso 6° de la Carrera 11 N° 34 – 52 .*

A la audiencia deberá presentarse el Representante Legal de la empresa o su delegado facultado de conformidad con los estatutos de la firma

Si sólo un oferente resultare habilitado para participar en la subasta, la Entidad ampliará el plazo para la presentación de los documentos habilitantes y la oferta inicial de precio, por el término de dos (02) días más al inicialmente previsto.

Si vencido ese plazo no se alcanza la pluralidad de proponentes habilitados, la Entidad adjudicará el contrato al proponente habilitado, siempre que su oferta no exceda el presupuesto oficial estimado para el presente proceso de contratación.

El desarrollo de la Audiencia será así:

- 1. La Entidad abrirá los sobres con las ofertas iniciales de precio y comunicará a los participantes en la audiencia cuál fue la menor de ellas.*
- 2. Los oferentes solo podrán hacer lances sobre el valor total de la oferta inicial, que mejore la menor de las ofertas iniciales de precio a que se refiere el numeral anterior, una vez iniciado el tiempo de lances, las empresas contarán con diez (10) minutos para realizar el lance respectivo en aras de mejorar la oferta inicial **que no podrá tener una diferencia inferior a cincuenta mil (\$50.000).***
- 3. Los proponentes harán su lance utilizando los sobres y los formularios suministrados.*
- 4. Un empleado designado por la Entidad recogerá los sobres cerrados de todos los participantes hábiles.*
- 5. La Entidad registrará los lances válidos y los ordenará descendentemente; con base en este orden, dará a conocer únicamente el menor precio ofertado.*
- 6. Los proponentes que no presentaron un lance válido no podrán seguir presentándolos durante la subasta.*
- 7. La Entidad repetirá el procedimiento descrito en los anteriores numerales, en tantas rondas como sea necesario, hasta que no se reciba ningún lance que mejore el menor precio ofertado en la ronda anterior.*



Consejo Superior de la Judicatura Dirección Ejecutiva de Administración Judicial Seccional Sincelejo

8. En todo caso cuando la entidad considere artificialmente bajas las propuestas a través de su comité evaluador analizará las razones por las cuales el oferente presenta su oferta y decidirá si las acepta o no.

9. Una vez adjudicado el contrato, la Entidad hará público el resultado del certamen incluyendo la identidad de los proponentes.

26. CRITERIO PARA DIRIMIR EMPATES:

Si se presenta empate entre dos o más propuestas que hayan cumplido con la totalidad de los requisitos exigidos en este proyecto de Pliego de Condiciones, la NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, lo dirimirá a través del mecanismo dispuesto en el parágrafo del artículo 25 del Decreto 2474 de 2008, es decir, se adjudicará el contrato al que presentó la menor propuesta inicial. De persistir el empate, la adjudicación del contrato se llevará a cabo mediante Sorteo por Balotas.

27. ADJUDICACIÓN, FORMALIZACIÓN Y PUBLICACIÓN:

La Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Sincelejo, adjudicará el Contrato de Suministro, al oferente que haya cumplido con las condiciones jurídicas, y técnicas contenidas en el Pliego de Condiciones, y que haya ofertado el valor más económico y favorable a la Entidad.

La adjudicación se hará en Audiencia Pública, posterior a la Subasta, es decir, una vez culminen la ronda donde no haya ningún lance que mejore la oferta anterior, y que tendrá lugar el 24 de Junio de 2011. hora 10:00 AM .en la sala de video conferencias de la seccional de administración judicial de Sincelejo, ubicada en el piso 6° de la calle 22 N°16-40.

Sobre la Adjudicación se levantará un Acta de constancia de participación y en donde consten los asistentes a la Audiencia.

Posteriormente, el Director Ejecutivo Seccional de Administración Judicial de Sincelejo, mediante Acto Administrativo, formalizará la adjudicación del contrato, sin embargo, sobre los asistentes, estos se entienden notificados en estrados.

Los Actos descritos en este numeral serán publicados en la página web, www.contratos.gov.co, SECOP.

28. PLAZO DE VIGENCIA DE LA PROPUESTA:

Las propuestas se considerarán válidas hasta tres (3) meses después de su presentación, tiempo durante el cual los proponentes mantendrán las condiciones ofrecidas y el personal propuesto.



**Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Ejecutiva de Administración Judicial
Seccional Sincelejo**

**CAPÍTULO V
ANÁLISIS DE RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN**

29.SOPORTE DE LA TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES

Conforme al artículo 88 del Decreto 2474 de 2.008, se tienen como Riesgos Previsibles los posibles hechos o circunstancias que por la naturaleza del contrato y de la actividad a ejecutar es factible su ocurrencia, son cuantificables e identificables.

En una enunciación general, pueden determinarse como riesgos previsibles, su tipificación y asignación:

- a. *Cambios normativos o de legislación tributaria: Ocurre por la expedición de normas posteriores a la celebración del contrato, que impliquen un nuevo componente técnico o efectos tributarios que varían las condiciones económicas inicialmente pactadas. Este riesgo es asumido por el Contratista y la Entidad.*
- b. *Modificación de especificaciones técnicas del producto: Ocurre cuando se presentan modificaciones técnicas al servicio, diferente a lo requerido por la entidad. Este riesgo es asumido por el Contratista.*
- c. *Financiero: Se deriva de los efectos provenientes de las variaciones de las tasas de interés, de cambio, devaluación real y otras variables del mercado, frente a las estimaciones iniciales del contratista. Este riesgo es asumido por el Contratista y la Entidad cuando se vea afectado el equilibrio económico del contrato.*
- d. *Hurto y vandalismo: Se refiere a los efectos desfavorables o cualquier daño, perjuicio o pérdida de los bienes a cargo del Contratista, causados por terceros diferentes a la Entidad. Este riesgo es asumido por el Contratista dentro del plazo de ejecución del contrato, por fuera de su ejecución será asumido por la Entidad.*

29.1 RIESGOS CONTRACTUALES:

- e. **Cumplimiento del Contrato:** *Corresponderá al 20% del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución y cuatro (4) meses más. El monto exigido obedece al valor estimado del contrato el cual supera la menor cuantía de la Entidad y el tiempo de duración es el máximo previsto para el cumplimiento del contrato teniendo en cuenta hechos no previsibles que demoren su ejecución.*
- f. **Calidad del Bien:** *Corresponderá al 20% del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución y un (01) año más. El monto exigido obedece al valor estimado del contrato el cual supera la menor cuantía de la Entidad y el tiempo de duración es el máximo garantizado según las ofertas presentadas en el Estudio de Precios del Mercado.*

RIESGO	ASIGNACIÓN		COMO CUBRIR
	CONTRATISTA	ENTIDAD	
Cumplimiento del Contrato	X		Se solicita una póliza de cumplimiento equivalente al 20% del valor del contrato, con una duración igual al tiempo de duración del



Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Ejecutiva de Administración Judicial
Seccional Sincelejo

			contrato hasta su liquidación.(cuatro meses mas)
Calidad del Bien	X		Se solicita una póliza de cumplimiento equivalente al 20% del valor del contrato, con una duración igual al tiempo de duración del contrato y un año más.

29.2 RIESGOS POST CONTRACTUALES:

1. **Inadecuada Presentación de Garantía que no Pueda Ser Exigible:** En caso de presentarse un incumplimiento o inadecuada ejecución del contrato, la Entidad exigirá el cumplimiento de las garantías constituidas por el contratista, para lo cual deberá prever que estas sean expedidas por empresas legalmente constituidas en el país y que puedan responder en caso de una reclamación.

RIESGO	ASIGNACIÓN		COMO CUBRIR
	CONTRATISTA	ENTIDAD	
Inadecuada presentación de garantías que no puedan ser exigibles	X		El contratista presentará las garantías que le sean solicitadas por la Entidad, para el presente proceso de contratación, expedidas por Compañías aseguradoras, debidamente establecidas en Colombia

30. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS CONTRACTUALES Y EXTRA CONTRACTUALES

Conforme a lo dispuesto por el Decreto 2474 de 2.008 y a criterio de la entidad, se tiene que, el contratista seleccionado deberá allegar a la entidad en fecha anterior al Registro Presupuestal del contrato y de su iniciación, una Garantía Única a favor de la Nación – Consejo Superior de la Judicatura, expedida por una aseguradora legalmente constituida, y que ampare lo siguiente:

30.1 GARANTÍAS Y RIESGOS:

El **CONTRATISTA**, garantizará el cumplimiento de las obligaciones que adquiere por el contrato, mediante la constitución de una **GARANTÍA ÚNICA**, a favor de **LA NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**, en una Compañía de Seguros legalmente establecida en Colombia, o en Garantía Bancaria. Dicha Garantía deberá amparar los siguientes riesgos:



Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Ejecutiva de Administración Judicial
Seccional Sincelejo

1. **CUMPLIMIENTO:** equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, con una vigencia igual a **su término de duración hasta su liquidación y cuatro meses más**
2. **CALIDAD DEL BIEN:** equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, con una vigencia de igual a **su término de duración y un (1) año más.**

Las vigencias de todos los amparos se ajustarán a la fecha de iniciación del contrato

*La constitución de las Pólizas no exonera al **CONTRATISTA** de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados.*

*Dentro de los términos establecidos en el contrato, ninguno de los amparos otorgados, podrá ser cancelado sin la autorización del **CONSEJO SUPERIOR**.*

*En el evento en que el **CONTRATISTA** no presente en forma oportuna los Anexos Modificatorios a las Garantías constituidas, autoriza expresamente al **CONSEJO SUPERIOR** para solicitar dichos Anexos a la Aseguradora o Banco, a cargo exclusivo del **CONTRATISTA**, quien por la firma del contrato autoriza también expresamente al **CONSEJO SUPERIOR**, para retener y descontar los valores respectivos de los saldos que hubiere a su favor.*

*Para efectos de ampliación del plazo o adición del valor del contrato, el **CONTRATISTA**, presentará Certificado de Modificación sobre los riesgos amparados en las Garantías.*



**Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Ejecutiva de Administración Judicial
Seccional Sincelejo**

CAPITULO V (ANEXOS A LA OFERTA)

ANEXO No. 1

**CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA
PERSONA NATURAL**

Ciudad y Fecha

Señores

DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL SINCELEJO-SUCRE
Calle 22 No. 16-40 Piso 1
Sincelejo.

REF: **PROCESO N° SAMC –SIP- 004 – 2011**

..... me permito presentar la PROPUESTA relacionada con EL PROYECTO DE PLIEGOS DE CONDICIONES DE LA SELECCIÓN ABREVIADA DEL 10% DE LA MENOR CUANTIA N° SAMC –SIP- 004 – 2011 de la Dirección Seccional de Administración Judicial Sincelejo-Sucre, cuyo objeto consiste en contratar la adquisición de la Primera Dotación del año 2011 para los Cuatro (4) Auxiliares Administrativos grado 3 de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Sincelejo.

Declaro así mismo que:

1. Esta PROPUESTA y el contrato que llegase a celebrarse sólo compromete mi responsabilidad.
2. Conozco y tengo en mi poder los documentos que integran los pliegos de condiciones, sus anexos y adenda que son: (indicar fecha y número de cada una) y renuncio a cualquier reclamación por ignorancia o errónea interpretación de los mismos.
3. Haré los trámites necesarios para el perfeccionamiento y ejecución del contrato en el plazo señalado en el pliego de condiciones.
4. La presente PROPUESTA consta de (.....) folios debidamente numerados.
5. Declaro bajo la gravedad del juramento que no me hallo incurso en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad señaladas por la Constitución Política y la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes. Igualmente, declaro bajo la gravedad de juramento que no soy deudor moroso, por no tener obligaciones pendientes contraídas con el Estado, o por tener un acuerdo de pago vigente (Ley 863 de 200), Artículo 66, parágrafo que versa sobre deudores morosos)
6. El suscrito señala como dirección comercial, donde se puede remitir o enviar por correo notificaciones relacionadas con este proceso de selección, la siguiente: _____ Ciudad _____
Departamento _____ Tel _____ Fax _____
7. Para efectos legales hago constar que la información suministrada y certificada es totalmente cierta y puede ser verificada.
8. Me obligo para con la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial a informar todo cambio de dirección o domicilio que ocurra durante el desarrollo del contrato que se suscriba como consecuencia de este proceso de selección y hasta su liquidación final.

Nombre y Firma del proponente

C.C. No _____



**Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Ejecutiva de Administración Judicial
Seccional Sincelejo**

ANEXO No. 2

**CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA
PERSONA JURÍDICA**

Ciudad y Fecha

Señores

DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL SINCELEJO-SUCRE
Calle 22 No. 16-40 Piso 1
Sincelejo.

REF: PROCESO N° SAMC –SIP- 004 – 2011

.....en mi calidad de Representante legal de.....me permito presentar la PROPUESTA relacionada con EL PROYECTO DE PLIEGOS DE CONDICIONES DE LA SELECCIÓN ABREVIADA DEL 10% DE LA MENOR CUANTIA N° SAMC –SIP- 003 – 2011 de la Dirección Seccional de Administración Judicial Sincelejo-Sucre, cuyo objeto consiste en contratar la adquisición de la Primera Dotación del año 2011 para los Cuatro (4) Auxiliares Administrativos grado 3 de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Sincelejo. Declaro así mismo que:

1. Tengo poder legal para firmar y presentar propuesta
2. Esta propuesta y el contrato que llegase a celebrarse sólo compromete a la sociedad que represento.
3. Conozco y tengo poder los documentos que integran los pliegos de condiciones, sus anexos y adendas que son: (indicar fecha y número de cada una) y renuncio a cualquier reclamación por ignorancia o errónea interpretación de los mismos.
4. Haré los trámites necesarios para el perfeccionamiento y ejecución del contrato en el plazo señalado en el pliego de condiciones.
5. La presente propuesta consta de (.....) folios debidamente numerados.
6. Declaro bajo la gravedad del juramento que la sociedad que represento no se encuentra incurso en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad señaladas por la Constitución Política y la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes. Igualmente, declaro bajo la gravedad de juramento que no soy deudor moroso, por no tener obligaciones pendientes contraídas con el Estado, o por tener un acuerdo de pago vigente (Ley 863 de 200), Artículo 66, parágrafo que versa sobre deudores morosos)
7. La sociedad señala como dirección comercial, donde se puede remitir o enviar por correo notificaciones relacionadas con esta solicitud de propuesta, la siguiente: _____ Ciudad _____
Departamento _____ Tel _____ Fax _____
8. Me obligo para con la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial a informar todo cambio de dirección o domicilio que ocurra durante el desarrollo del contrato que se suscriba como consecuencia de este proceso de selección y hasta su liquidación final.
9. Para efectos legales hago constar que la información suministrada y certificada es totalmente cierta y puede ser verificada.

Nombre y Firma del Representante legal
C.C. No _____ expedida en _____



**Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Ejecutiva de Administración Judicial
Seccional Sincelejo**

2. INFORMACION GENERAL

Tipo de Organización Empresarial:

Si es sociedad anónima, limitada, en comandita simple ó por acciones, unipersonal etc.

Entidad en Proceso de Liquidación:

SI
NO

Tipo de Capital: Mixto
 Privado
 Público

Solo si es entidad de patrimonio mixto conteste el siguiente punto:

Porcentaje de Participación:

%	Privado
%	Publico
%	Total

Si es entidad Pública

Tipo de Entidad Pública:

EICE, Economía Mixta, esta público etc.

Orden de la Entidad Pública:

Nacional, Distrital, Departamental etc.

Tipo Administración:
Central ó Descentralizada

Código de Consolidación:



Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Ejecutiva de Administración Judicial
Seccional Sincelejo

3. INFORMACION TRIBUTARIA.

Código

CIU:

Entidad de Vigilancia Y Control que supervisa la
Actividad:

Tipo de Responsabilidad Tributaria

ICA

IVA

RENTA

TIMBRE

Régimen Tributario:

(Si es Gran Contribuyente o Autorretenedor Indique el número de resolución de la DIAN y la fecha)

Régimen Tributario: Común: Simplificado: Persona Natural:

Autorretenedor: SI NO Número de Resolución DIAN

Gran Contribuyente: SI NO Número de Resolución DIAN

Entidad Sin Animo de Lucro: SI NO

Régimen Tributario de Impuestos Distritales:

Actividad (es) Económica(s) Número de Código %X 1.000

Número de Código

Número de Código



Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Ejecutiva de Administración Judicial
Seccional Sincelejo

4. INFORMACIÓN DE LA CUENTA ENTIDAD FINANCIERA (autorizo para que los pagos se realicen mediante consignación o abono en cuenta, acorde con la siguiente información)

Entidad Bancaria:

Sucursal: Ciudad:

Cuenta: Ahorros Corriente Nacional Extranjera

Número

5. INFORMACION JURIDICA

Endosos : SI NO Embargos: SI NO

Certifico que los datos anteriormente relacionados son fidedignos, por lo cual podrán ser utilizados en los contratos que celebre con el Consejo Superior de la Judicatura. Igualmente me comprometo a actualizar la información, si se presentan modificaciones en cualquiera de los datos suministrados. (Ley 80 de 1993, num. 7° Art. 26 y Art. 52)

FIRMA Y SELLO REPRESENTANTE LEGAL O CONTRATISTA

NOMBRE

C.C.

Fecha Expédicion



**Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Ejecutiva de Administración Judicial
Seccional Sincelejo**

**ANEXO No. 4
PROPUESTA ECONÓMICA**

Estructura básica para presentar propuesta:

Unidad Ejecutora 02

Concepto	Unidad de Medida	Cantidad	Total
<i>Blusa formal en algodón, con cuello</i>	<i>Unidad</i>	<i>1</i>	
<i>Pantalón en algodón</i>	<i>Unidad</i>	<i>1</i>	
<i>Zapato para dama</i>	<i>Unidad</i>	<i>1</i>	
<i>Camisa formal para hombre</i>	<i>Unidad</i>	<i>3</i>	
<i>Pantalón algodón para caballero</i>	<i>Unidad</i>	<i>3</i>	
<i>Zapato para hombre</i>	<i>Unidad</i>	<i>3</i>	
TOTAL			

El Precio Unitario debe tener incluido I.V.A



**Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Ejecutiva de Administración Judicial
Seccional Sincelejo**



Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Ejecutiva de Administración Judicial
Seccional Sincelejo



Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Ejecutiva de Administración Judicial
Seccional Sincelejo